

Ayuntamiento de Hermigua

Expediente n.º: 706/2024

Resolución del Sr. Concejal con Delegación Especial en el Procedimiento

Procedimiento: Adquisición de Bienes a Título Oneroso por Concurso.

Asunto: Adquisición de terrenos para la construcción de Viviendas Sociales

Documento firmado por: Concejal con Delegación Especial y Secretaría

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO

Visto que con fecha 17 de Julio de 2024 el Servicio de Infraestructura y Servicios Centrales presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para adquirir un bien con las características:

Parcela en Suelo Urbano Edificación Cerrada: Superficie Mínima 400 m²

Frente Mínimo 25 m.

Ancho mínimo 5 m.

Pendiente menor del 40%

Parcela en Suelo Urbano Edificación Abierta: Superficie Mínima 1.000 m²

Frente Mínimo 25 m.

Ancho mínimo 12 m.

Pendiente menor del 40%

El bien adquirido se destinará a:

Viviendas públicas para las familias demandantes de Vivienda Pública por ser necesario contar con terrenos urbanos que permitan su inmediata construcción por parte de VISOCAN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe del servicio responsable	06-08-2024	
Informe Técnico (PPT)	06-08-2024	
Memoria Justificativa	06-08-2024	
Providencia de la Alcaldía	06-08-2024	
Informe Jurídico	06-08-2024	
Resolución de la Alcaldía	06-08-2024	Nº 2024-0756
Delegación Especial de Competencia	16-09-2024	
PCAP	10-10-2024	
Informe Propuesta de Secretaría	10-10-2024	
Informe de Fiscalización favorable	10-10-2024	

Visto que la aprobación corresponde al Sr. Concejal D. Sergio R. Chávez Plasencia, con Delegación Especial otorgada por la Alcaldía en el procedimiento mediante Resolución Nº 2024-0846, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se emite la siguiente





Ayuntamiento de Hermigua

Ayuntamiento de Hermigua

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente para la adquisición mediante concurso público de un bien con las características descritas en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. De conformidad con el punto 4 de la Disposición adicional tercera de la LCSP, en los contratos celebrados en los municipios de menos de 5.000 habitantes, la aprobación del gasto podrá ser sustituida por una certificación de existencia de crédito que se expedirá por el Secretaría Intervención de la Corporación (siendo éste el caso)

TERCERO. Aprobar el pliego de condiciones del concurso, en los términos que figura en el expediente.

QUINTO. Publicar la convocatoria del concurso mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento *dirección* <https://hermigua.sedelectronica.es>

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de valoración:

— D. Sergio Ramón Chávez Plasencia, que actuará como titular de la Presidencia de la Mesa.

— D^a Ángela Cruz Piñero, Vocal (titular de la Secretaría Intervención de la Corporación).

— D^a Araceli Magdalena Hernández, Vocal.

— D. Marcial Ortiz Plasencia, Vocal.

— D. Eduardo J. Toledo Acosta, que actuará como titular de la Secretaria de la Mesa.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal con Delegación Especial en este procedimiento D. Sergio R. Chávez Plasencia otorgada por la Alcaldía en el procedimiento mediante Resolución N^o 2024-0846.

Concejal Delegado Especial

La Secretaria Accidental

Fdo.: D. Sergio R. Chávez Plasencia

Fdo.: Ángela Cruz Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9LGYTQDL56R17EALTINGEHG7CM
Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

